



INFORME SOBRE LA PRIMERA REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DEL COLEGIO DE LAS REGIONES DE AREPO SOBRE *SISTEMAS PÚBLICOS REGIONALES DE CALIDAD*

El 8 de febrero 2024, de 10:00 a 12:00, AREPO celebró en Zoom la primera reunión virtual del grupo de trabajo del Colegio de las Regiones sobre los sistemas públicos regionales de calidad. Presidida por Euskadi, que expresó su interés hacia el tema, y moderada por el Secretario General de AREPO, alrededor de 25 miembros de AREPO participaron en esta reunión.

Su objetivo era compartir experiencias de las regiones, retos y estrategias de valorización con el fin de construir sobre algunos elementos comunes un marco jurídico público seguro en torno a los sistemas regionales de calidad.

Para facilitar el intercambio, se ofreció interpretación en inglés, francés, italiano y español.

Introducción

El Secretario General de AREPO, Laurent Gomez, presentó el orden del día de la reunión y preparó el terreno para el intercambio. En particular, recordó cómo dichos sistemas difieren según la región y, sobre todo, según el país, ya que algunas regiones tienen más competencias y pueden crear sistemas regionales de calidad pública y otras no.

Otros elementos a tener en cuenta son el origen de las materias primas y la posibilidad de recibir financiación y ayudas públicas, por ejemplo, a través de los fondos de la PAC. Esto último puede ser motivo de tensión con las producciones con IG.

A continuación, dio la palabra a los representantes de Euskadi para que explicaran la razón por la que proponían este tema de trabajo a AREPO y el objetivo de esta actividad.

1. La experiencia de Euskadi: el sistema de marcas regionales de calidad diferenciada y su problemática. Situación y valoración desde la administración autonómica, y la necesidad de compatibilizarlo con el marco existente de marcas protegidas.

[Haga clic aquí para ver la presentación](#)

Euskadi estuvo representada por **D. Raúl Pérez Iratxeta**, Director de Calidad e Industrias Alimentarias del Gobierno Vasco, y **D. Josu Garaialde Martínez**, Director de Promoción Sectorial de la fundación HAZI.

En primer lugar, dieron las gracias a AREPO y a todos los colegas de otras regiones participantes en el grupo de trabajo, y a continuación presentaron la fundación HAZI. HAZI es una fundación creada por el Gobierno Vasco para coordinar y catalizar proyectos estratégicos que impulsen la competitividad y sostenibilidad de la cadena de valor agroalimentaria y forestal, así como para revitalizar las zonas rurales y costeras del País Vasco. Entre otras cosas, se ocupa de la "Euskolabel", la etiqueta de Euskadi para la marca regional que incluye varias familias de productos.

Recordaron que propusieron el tema a la presidencia de AREPO durante la Asamblea General de 2023 en Cáceres (Extremadura). Su interés se debe a una dificultad que atraviesan desde que un operador vasco interpuso una demanda contra el gobierno regional por la marca regional. De hecho, las marcas



regionales o sistemas de calidad no disponen de un marco jurídico europeo como el que existe para las DOP/IGP, lo que crea incertidumbre.

Consideraron que AREPO era el foro apropiado para debatir el tema, recoger experiencias e intentar desarrollar sugerencias para respaldar este sistema con un marco jurídico específico, diferente del reglamento sobre productos de calidad de la UE, pero capaz de apoyar los productos de calidad a un nivel inferior.

La presentación de la experiencia de Euskadi se centró en un problema de compatibilidad entre el Reglamento (UE) nº 1151/2012 y las marcas de calidad regionales (marcas que combinan origen y calidad de titularidad pública) que no entran en el ámbito de aplicación del Reglamento de la UE.

Existen varios sistemas regionales de calidad en las regiones de la UE y, por lo general, no se comunican a la Comisión Europea (como exige la Directiva 2015/1535). En consecuencia, salvo en situaciones de comunicación indirecta o denuncias, la Comisión no tiene conocimiento de su existencia.

Habitualmente, **cuando se plantea una situación de incompatibilidad, la Comisión argumenta que la delimitación territorial de productos y alimentos, si no están reconocidos como DOP/IGP, es una medida de efecto equivalente a una restricción cuantitativa a la libre circulación de mercancías (art. 34 TFUE).**

Los colegas representantes del País Vasco afirmaron que esto puede variar de un caso a otro, especialmente en aquellos que se refieren a productos con un bajo volumen de producción y/o productos con una comercialización restringida territorialmente que están interesados en sistemas de calidad regionales porque son más viables económicamente que estar registrados como DOP/IGP debido a los costes y cargas administrativas de registrar y mantener dicho sistema de calidad. Por ejemplo, la única IG de Euskadi con un bajo número de operadores, la IGP Gernikako Piperra, está luchando por mantener viva la producción debido a su escaso volumen, su baja capacidad económica y la competencia de los productos extranjeros sustitutivos. Por el contrario, los productos amparados bajo el paraguas de la Eusko Label se mantienen o crecen poco y su salida sigue siendo el mercado interior vasco, no superando el 10% del consumo de la categoría de productos en el mercado nacional.

También hay que señalar que en el País Vasco (y dada la extensión de estos regímenes de calidad regionales, probablemente también en otras regiones), estos regímenes son herramientas para promover el mantenimiento de la actividad agrícola y ganadera, para evitar su desaparición, y a menudo representan modelos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

Por todo ello, **el Gobierno Vasco considera que los regímenes de calidad regionales deberían poder apoyarse en un marco jurídico específico, creando un subsistema regulado paralelo a las IG, sin competición para las mismas, y estableciendo criterios y límites específicos para su reconocimiento.** A continuación, algunas propuestas realizadas por representantes de Euskadi para el siguiente debate:

1. En primer lugar, se deben establecer las condiciones para crear un régimen regional de calidad, evitando que incurra en incompatibilidad con el art. 34, TFUE, **que no afecte al libre mercado ni altere las normas de competencia y que no afecte ni limite la comercialización y venta de otros productos con distinto origen;**
2. Se debe establecer un **número máximo de operadores individuales;**



3. Se debe establecer **una limitación geográfica de la comercialización**, centrándose en el ámbito regional;
4. Se debe establecer una cuota máxima de producción en el consumo total de su categoría en su mercado geográfico natural.

Al final de la presentación, el moderador pidió más información sobre la posición del sector español de las IG sobre este tema, ya que la asociación de productores españoles de IG, Origen ES, planteó algunas preocupaciones y se opuso a los regímenes regionales de calidad. Los representantes de Euskadi respondieron que es importante entender que los sistemas regionales de calidad no tienen menos requisitos de calidad que las DOP/IGP y que el reconocimiento de una DOP/IGP no establece una prioridad sobre otros productos, no deberían convertirse en una herramienta para los monopolios y el dominio del mercado, limitando así la circulación de otros productos. Sin embargo, es importante que no haya confusión entre los sistemas (nombre geográfico, logotipo, etc.).

2. La experiencia de Baviera: las condiciones necesarias exigidas por la Comisión Europea para las ayudas públicas a los sistemas regionales de calidad. ¿Cuáles son los factores de éxito y la relevancia para el mercado de las estrategias y programas regionales?

[Haga clic aquí para ver la presentación](#)

El Prof. Dr. Richard Balling, desde el Ministerio de Alimentación, Agricultura, Silvicultura y Turismo de Baviera, presentó los sistemas regionales de calidad de Baviera, recordando que en este caso el sistema regional se creó mucho antes que los programas de la UE (1985).

Baviera, al igual que otras regiones alemanas, cuenta con una etiqueta para el sector convencional (GQ - Bayern) y otro para el ecológico (Bayerisches Biosiegel), y estos regímenes regionales de calidad se han notificado a la UE. De hecho, los Estados miembros están obligados a notificar las ayudas estatales a la Comisión para que evalúe su compatibilidad antes de concederlas. La Comisión Europea ha elaborado reglamentos (reglamentos de exención por categorías, reglamentos marco y directrices) para examinar la compatibilidad de las ayudas estatales con el mercado común.

El sistema regional de calidad de Bayern pretende comunicar un **mayor nivel de calidad** en combinación con un **mensaje secundario relativo al origen**. La calidad es el objetivo principal y el origen un componente subordinado e intercambiable cuando proceda.

Como primer requisito, el sistema de calidad tiene que estar abierto a todo el mundo, sin limitar el origen de los productos. La información relativa al origen se añadió al sistema de calidad 10-15 años después de su primera aplicación.

Se ha podido introducir información relativa al origen de los productos siguiendo normas estrictas, a saber:

1. La información sobre el origen es **más pequeña** en la etiqueta que el mensaje relativo a la mayor calidad;
2. Es **intercambiable**. En teoría, el origen indicado en la etiqueta podría ser distinto del de la Región que creó el régimen de calidad;
3. La etiqueta puede utilizarse también **sin la información relativa al origen**.

En cuanto a sus características, cabe señalar que los **controles neutrales e independientes de la calidad y el origen de la materia prima abarcan toda la cadena de valor**. El sistema de control consta



de tres etapas: seguimiento por explotación; tercer organismo y nivel superior de control. Además, deben respetarse **requisitos de calidad obligatorios específicos** (por ejemplo, duración del tiempo de transporte de los animales; procedencia regional de los piensos). En el caso de los productos transformados, el 100% de la materia prima debe proceder de la región de interés.

Los Ministerios de Agricultura regionales son los propietarios de las etiquetas y deciden su contenido y desarrollo, así como a quién conceden la licencia. Existen variantes del logotipo para todos los Estados federados alemanes, así como para todos los Estados miembros de la UE. La información sobre el logotipo está disponible, también en inglés, en internet.

Los regímenes regionales de calidad coexisten con las DOP y las IGP, porque Baviera diferencia dos estrategias. Por un lado, el trasfondo de las DOP/IGP es la especificidad y se consideran instrumentos de protección y comercialización fuera de la región. Por otro lado, los regímenes regionales de calidad se refieren también al mercado interior regional con el fin **de promover y mejorar las cadenas de suministro cortas y regionales y la sostenibilidad**, haciendo más reconocible el origen regional. Teniendo todo esto en cuenta, los sistemas regionales de calidad desempeñan un papel en la **preservación y generación de valor añadido en las zonas rurales**.

El Prof. Dr. Balling también explicó los factores de éxito de estos sistemas:

- Participación temprana de las partes interesadas;
- Comité directivo (ONG incluidas) para generar confianza;
- Eficacia administrativa: compatibilidad de la etiqueta con las etiquetas de calidad y certificaciones específicas del sector (control de ventanilla única para los productores);
- Masa crítica en la cesta de la compra: una amplia gama de productos y las cantidades correspondientes resultan atractivas para los minoristas;
- Los consumidores tienen fácil acceso en los supermercados;
- Dinero para promoción: amplia campaña de imagen;
- Adaptarse a las nuevas exigencias.

En cuanto a la promoción, el Secretario General de AREPO ha preguntado si estos sistemas regionales de calidad son compatibles con los fondos de promoción de la UE. Sin embargo, dado que estos sistemas ya se financian con fondos públicos del gobierno bávaro, los fondos de la UE no son compatibles con los fondos regionales.

4. Principales resultados de la encuesta de AREPO de 2018 sobre marcas territoriales e indicaciones geográficas - Giulia Scaglioni, responsable de políticas de AREPO

[Haga clic aquí para ver la presentación](#)

La policy officer de AREPO, Giulia Scaglioni, ha presentado las principales conclusiones de un [estudio](#) que AREPO realizó en 2013 y ha actualizado en 2018 sobre las marcas regionales, incluidos los sistemas públicos regionales de calidad. El análisis, basado en un cuestionario cualitativo sometido a las regiones de AREPO, ha revelado, entre otras cosas, que **el objetivo de las marcas regionales no es sustituir a las indicaciones geográficas, sino coexistir e interactuar con ellas**. Desde esta perspectiva, las indicaciones geográficas representan un elemento fundamental de la estrategia regional y, al mismo tiempo, forman parte de las marcas regionales.

Además, las conclusiones de la presentación sugirieron algunas áreas de trabajo futuro. En efecto, habida cuenta de la diversidad de las marcas regionales, sería importante **empezar a trabajar en una**



definición y unos criterios comunes. Los trabajos de AREPO deberían centrarse en los **sistemas públicos regionales de calidad**. Es importante señalar que, en el caso de Francia, no existe ninguno.

Sería interesante **actualizar el estudio AREPO** para comprender la evolución reciente, pero sobre todo teniendo en cuenta:

- La necesidad de diversificar mejor entre los sistemas públicos regionales de calidad y las marcas privadas territoriales/regionales;
- Análisis de la política y la normativa nacionales sobre sistemas regionales de calidad;
- Si estos sistemas se han notificado a la CE;
- Y si estos sistemas reciben financiación pública a través de las medidas de desarrollo rural de la PAC.

5. Debate abierto con otros participantes para identificar las características comunes de los sistemas regionales de calidad y los retos que deben abordarse a través de la labor del grupo de trabajo de AREPO.

Algunos de los participantes en el grupo de trabajo comentaron la presentación y las propuestas de trabajo de los representantes de Euskadi, compartiendo la idea de que los sistemas públicos regionales de calidad podrían crear un espacio de valorización de las producciones locales. El intento de describir las características que deberían tener estos sistemas, debería hacerse a nivel europeo y luego adaptarse a los contextos de cada Estado miembro para resolver los conflictos entre los sistemas regionales de calidad y las DOP/IGP.

Además, algunos colegas italianos informaron de que también oriGIn IT se ha reunido con el Ministerio de Agricultura italiano para informar del aumento de los conflictos con los sistemas de calidad regionales y plantear sus preocupaciones.

La representante de la región de Apulia aprovechó la oportunidad para presentar el sistema regional de calidad de Apulia. Nació y se registró en 2009 con el nombre de "Prodotti di Puglia". Sin embargo, la Comisión Europea planteó algunas cuestiones de compatibilidad con el art. 34 del TFUE, lo que llevó a la región de Apulia a establecer primero un sistema de calidad alimentaria en 2012 y después un sistema de calidad regional en 2014, denominado "Prodotti di qualità", eliminando la referencia a Apulia para dar preferencia a un mensaje relacionado con la calidad y no con el territorio. La cuestión principal era la coexistencia con las marcas colectivas y las DOP/IGP. El logotipo "Prodotti di qualità" puede solicitarse para productos que siguen un pliego de condiciones técnicas específico y cuya calidad está certificada sobre la base de un sistema de control. Es una marca que puede utilizar cualquiera que desee solicitarla.

La representante de la región de Toscana señaló las dificultades que encuentran los pequeños productores a la hora de participar en el sistema de control de las IG, lo que hace que al final algunas producciones se vuelvan insostenibles e inviables.

En cuanto a las etiquetas públicas, deben ofrecer una doble garantía, es decir, veracidad y apoyo al productor, pero también una garantía para el consumidor y la comunidad local, ya que si no existen sistemas de control, también pueden surgir problemas en términos de higiene y salud, perjudicando la reputación de todo el sistema y no sólo de un producto concreto. En consecuencia, a la hora de valorizar las marcas territoriales, hay que tener en cuenta el peso de los controles y los costes.



Imaginar una marca territorial y un régimen de calidad regional asociado sin controles exhaustivos, significa crear algo débil ante los ciudadanos y los consumidores.

En Italia el ejemplo es el PAT (Prodotti Agroalimentari Tradizionali), creado con una normativa que quería salvaguardar los procesos de producción locales que estaban en peligro debido a la normativa higiénico-sanitaria introducida. Estas producciones se basan en una narración sobre las mismas más que en controles específicos y pueden ser utilizadas también por productores que no pertenezcan a la zona de producción. No tienen garantías sobre el origen ni control sobre cómo y dónde se producen. Sin embargo, los productores suelen solicitar la posibilidad de realzar estos productos con alguna marca. PAT también tiene un logotipo muy parecido al de ETG con los mismos colores.

En una jungla de etiquetas y logotipos, ¿qué garantías tienen los consumidores? ¿Comprenden el mensaje concreto y las garantías que deben transmitir todas estas etiquetas?

Los representantes de Euskadi reiteraron el mensaje principal de su propuesta. Coinciden en que hasta ahora las administraciones públicas ponían en el mercado productos que no reunían los requisitos necesarios para ostentar estos sistemas de calidad. En consecuencia, su idea es exigir que los sistemas de calidad **regionales tengan que estar legalmente reconocidos y someterse al mismo nivel de controles que las DOP/IGP**. Por ejemplo, Eusko label, que existe desde hace más de 20 años, es una marca acreditada por HAZI, una fundación pública, y sigue el mismo sistema de control y certificación que las IG. Como en España las IG son competencia de las administraciones regionales, siempre están sujetas al control de las regiones, por lo que les gustaría tener el mismo tipo de controles para los sistemas de calidad regionales.

En resumen, les gustaría estudiar la posibilidad de tener un sistema público regional legal sin tener que registrarse a nivel europeo, pero que garantice el mismo tipo de certificación y trazabilidad que las IG. Además, existe un problema de volúmenes de producción, porque los productos registrados bajo Euskolabel no producen lo suficiente para ser competitivos en los mercados exteriores. La administración quiere agrupar a los productores y darles una estructura y salidas comerciales. Si consiguen crecer, estas pequeñas producciones tal vez puedan aspirar a convertirse en DOP/IGP en una fase posterior.

Conclusiones - Definición de prioridades de actividad y próximos pasos para incluir al colegio de productores en el debate.

El Secretario General de AREPO resumió los principales temas tratados durante el intercambio, añadiendo que se elaborará un informe de la primera reunión del grupo de trabajo que se compartirá primero con Euskadi, como presidente del grupo, y después con el resto de participantes.

La primera reunión trató de los sistemas **regionales de calidad como regímenes públicos** que el grupo de trabajo desea definir dentro de **un marco jurídico específico que se notificará a Bruselas** y que deben **respetar la libre circulación de mercancías**.

Este sistema debería constituir otro nivel de protección para productos con una salida comercial menor que otros que podrían estar mejor situados y estructurados para ser registrados como DOP/IGP. Como demuestra la experiencia de la región de Baviera, **el apoyo de las organizaciones profesionales y de los productores** es importante para ayudar a resolver los conflictos. Por este motivo, **el grupo de trabajo deberá incluir a los productores en el debate. En cualquier caso, no se**



podrá tomar ninguna decisión en AREPO sin discusión y acuerdo entre los dos principales colegios, el de las Regiones y el de los Productores.

En particular, estos sistemas regionales de calidad **podrían representar una herramienta añadida para la valorización de las producciones regionales y podrían contribuir a algunos objetivos de la estrategia "de la granja a la mesa"**, teniendo en cuenta su papel en la promoción y mejora de las cadenas de suministro cortas y regionales.

Este trabajo debería complementarse con una atención específica a la **promoción de las DOP/IGP**. De hecho, el temor de los productores de DOP e IGP a la competencia de los productos amparados por sistemas regionales de calidad podría deberse más bien al escaso conocimiento y reconocimiento que tienen los consumidores de los logotipos de las DOP/IGP.